

ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por el presente se hace saber que la CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE ROSARIO - SALA II integrada por los Dres. Gerardo F. Muñoz, Oscar R. Puccinelli y Maria de los Milagros Lotti, Secretaría del Dr. Alfredo R. Farias, Prosecretaria de la Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu en los autos caratulados: "CRUSCO, DOMINGO c/ ROMERO BEATRIZ y/u OTROS s/ Usucapion" (CUIJ nº 21-25804707-6 - Expte. N° 136/2023), se ha dictado lo siguiente: "ACUERDO N°: 363. En la ciudad de Rosario, a los 13 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron en Acuerdo los vocales de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario doctores Oscar R. Puccinelli, Gerardo F. Muñoz y María de los Milagros Lotti, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados: "CRUSCO, DOMINGO c/ ROMERO, BEATRIZ Y OTS s/ Usucapión" (CUIJ 21-25804707-6), venidos para resolver el recurso de apelación interpuesto por el Defensor de oficio contra la sentencia N° 2807 del 29/11/22, dictada por el Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda. RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación y, en consecuencia, confirmar la sentencia de grado, teniendo en cuenta la salvedad efectuada en torno a la imposición de costas. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC), debiendo ser afrontadas provisoriamente por la actora con derecho a repetir del obligado. 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieran en la primera (art. S - Crusco 7 19, ley 6767). Insértese, agréguese copia y hágase saber." Fdo: Dres. Oscar R. Puccinelli - Gerardo F. Muñoz - María de los Milagros Lotti (art. 26, ley 10.160) y Dr. Alfredo R. Farias (secretario). ... "N° 394. Rosario, 5 de diciembre de 2023. VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVE: Rechazar el recurso de aclaratoria impetrado respecto del Acuerdo recurrido. Insértese, agréguese copia y hágase saber." Fdo: Dres. Oscar R. Puccinelli - Gerardo F. Muñoz - María de los Milagros Lotti (art. 26, ley 10.160) y Dr. Alfredo R. Farias (secretario)." Rosario, 28 de diciembre de 2023. Fdo: Alfredo R. Farias (Secretario).

\$ 700 514754 Mar. 1 Mar. 8

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "TERMINAL PUERTO ROSARIO SA c/ SUCESTORES Y/O HEREDEROS Y/O LEGATARIOS Y/O DERECHO HABIENTES DEL SR LORIO MARIO ALBERTO s/Consignación (Nro. Expediente: 1114/2023 CUIJ Nro. 21-04217973-3) se ha dictado el siguiente decreto: "Agréguese las constancias acompañadas. Habiéndose cumplimentado con lo oportunamente requerido, al escrito inicial de demanda se provee: Por presentado, dándosele participación, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder que acompaña y se agrega. Agréguese las copias y la boleta colegial acompañadas. Por iniciada la acción que expresa contra SUCESTORES y/o HEREDEROS y/o LEGATARIOS y/o DERECHO HABIENTES del Sr. Mario Alberto Lorio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho, a contestar la demanda y ofrecer su prueba, dentro del término de 10 días, de conformidad con los arts. 47 y 48 del C.P.L (Ley 7945 modificada

por la Ley 13.039), bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 44 y 50 de la misma ley. Por ofrecida la prueba que expresa, téngase presente. Atento que de la documental acompañada se verifica la existencia de menores involucrados, désele intervención al Defensor General. Oficiése a la M.E.U. de Distrito Civil y Comercial a los fines que informe si existe proceso sucesorio iniciado a nombre de la causante, y en su caso, Juzgado de radicación del mismo. Asimismo se hace saber a los profesionales intervinientes que deberán tener presente lo normado por los arts. 24 CP1- y'26 del C.P.C.C. - de aplicación integradora conforme art. 167 C.P.L.- a los fines de agilizar el trámite de las causas y alivianar el despacho diario, como así también que en lo sucesivo deberán adecuar sus presentaciones al art. 49 bis CPL. Hágase constar que la clave de acceso al expediente es: 4290. Además, se hace saber a la demandada podrá individualizar la prueba documental de la que intente valerse, y en su caso tenerla en su poder y presentarla en ocasión de su reconocimiento (audiencia art. 51 CIPL, de conformidad con el art. 71 inc. c. CPL). Notifíquese por cédula en el que fuera el domicilio real del actor y por edictos indicando en la misma el número de CUIJ de los presentes." Fdo. Dra. Bárbara Serrat (Jueza) - Dr. Ricardo Sullivan (Secretario).Rosario, 17 de octubre de 2023.

\$ 150 514859 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del juzgado de 1ra. Instancia Laboral 1ra. Nominación de Rosario y en autos "SERVICIOS A CONSORCIOS SRL c/VELIS MARIO ALBERTO Y MONTIEL ENRIQUE Julia Beatriz y HEREDEROS O DERECHO HABIENTES DE VELIS JOEL NEHEMIAS SOBRE CONSIGNACION: CUIJ: 21-04220471-1 Nro. Expediente: 1369/2023", hace saber a los herederos y/o derecho habientes del Sr. JOEL NEHEMIAS VELIS que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 26 de Septiembre de 2023. Con los autos a la vista, se agrega la actuación Cargo N°29220/23. ROSARIO, 21 de Septiembre de 2023. Por presentado, dándosele participación, con domicilio constituido, en el carácter invocado (apoderado de SERVICIOS A CONSORCIOS SRL) a mérito del poder que acompaña y con patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa contra VELIS MARIO ALBERTO, MONTIEL ENRIQUE JULIA BEATRIZ y/o demás herederos y/o derechohabientes de VELIS JOEL NEHEMIAS. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho, a contestar la demanda y ofrecer su prueba, dentro del término de 10 días, de conformidad con los arts. 47 y 48 del C.P.L (Ley 7945 modificada por la Ley 13.039), bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 44 y 50 de la misma ley. Por ofrecida la prueba que expresa, téngase presente. Agréguese a autos las constancias adjuntas. Sin perjuicio de ello, acompañe la boleta de consignación judicial. Ténganse presente las reservas formuladas. Agréguese la BUIJ anexada. Asimismo se hace saber a los profesionales intervinientes que deberán tener presente lo normado por los arts. 24 CPL y 26 del C.P.C.C. -de aplicación integradora conforme art. 167 C.P.L.- a los fines de agilizar el trámite de las causas y alivianar el despacho diario, como así también que en lo sucesivo deberán adecuar sus presentaciones al art. 49 bis CPL. Hágase constar que la clave de acceso al expediente es: 5070. Notifíquese por cédula indicando en la misma el número de CUIJ de los presentes y, a los "herederos y derecho habientes", además mediante edictos. Firmado: Dra. BARBARA SERRA (Jueza), R. RICARDO JAVIER SULLIVAN (secretario).

\$ 50 584872 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, a cargo del DR. IGNACIO V. AGUIRRE, dentro de los autos, "RIVAROLA, LISANDRO ANDRES Y OTROS c/ ALEGRE, DAVID ANTONIO s/ Daños Y Perjuicios CUIJ

21-11886011-7" se ha ordenado notificar el siguiente decreto "ROSARIO, 27 de Diciembre de 2023 Estando acreditado el fallecimiento de ALEGRE JUAN CARLOS, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. DRA. VALERIA BARTOLOME (prosecretaria) DR. IGNACIO V. AGUIRRE (Juez).

\$ 50 514879 Mar. 1 Mar. 5

El Sr. Juez de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da de Rosario, Dr. EDGARDO BONOMELLI, cita a la demandada Graciela Córdoba, titular del DNI N° 13012728, a comparecer a estar a derecho por él término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C., todo así ordenado en los autos caratulados: "BORDON, JONATAN GABRIEL c/ MARRANO, DANIEL HECTOR Y OTROS s/Daños Y Perjuicios" CUIJ N° 21-11888719-8. Dr. CHRISTIAN BITETTI (Secretario). Dra. Melody Sol Kaffman, Prosecretaria.

\$ 50 514877 Mar. 1 Mar. 5

El Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, hace saber que en los autos:"MEDINA, NELIDA ROSA c/DELGADO, PEDRO VICTOR s/Divorcio" CUIJ 21-11327919-9 se ha ordenado la siguiente resolución: "N° 3697.- ROSARIO, 5 DE OCTUBRE DE 2023.VISTOS: CONSIDERANDO: A mérito de lo expuesto precedentemente y la normativa citada, RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de los cónyuges PEDRO VICTOR DELGADO (D.N.I. N° 23.760.322) y NELIDA ROSA MEDINA (D.N.I. N° 35.702.688). 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 17 de abril de 2018. 3) Tener presente la propuesta reguladora presentada por la peticionante. 4) Firme que quede la presente, y cumplidas las obligaciones de ley, librar los despachos al Registro Civil. 5) Insértese y hágase saber. AUTOS: "MEDINA, NELIDA ROSA c/ DELGADO, PEDRO VICTOR s/Divorcio" CUIJ 21-11327919-9. Fdo.: Dra. María José Diana, Secretaría del autorizante.

\$ 50 514875 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Valeria Vittori, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "BACHELLA, UMMA Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12967" CUIJ N°211 1402994-4, se ha dispuesto notificar por edictos a MAIRA GABRIELA BUFI DNI 40.780.296 y RUBEN DARÍO BACHELLA DNI 39.502.940 la siguiente resolución: "Nro. 175 Rosario, 14 de febrero de 2024 Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución administrativa Nro. 280 de fecha 13 de noviembre de 2023 que pone fin a la medida de protección excepcional de urgencia en relación a UMMA AYMARA BACH ELLA D.N.I. Nro. 52.874.696 nacida en fecha 31 de enero de 2013 y MILAGROS BUFI D.N.I. Nro. 56.961.183 nacida en fecha 24 de febrero de 2018, ambas hijas de Maira Gabriela Bufi D.N.I. Nro. 40.780.296 y Umma Bachella es hija de Rubén Darío Bachella D.N.I. Nro. 39.502.840; 2) Dar apertura al proceso de declaración de situación de adoptabilidad de UMMA

AYMARA BACHELLA D.N.I. Nro. 52.874.696 y MILAGROS BUFI D.N.I. Nro. 56.961.183; 3) Cítese a las niñas Umma Aymara Bachella y Milagros Bufi para que comparezcan a audiencia en presencia de la Defensora General Civil Nro 7 para el día 4 de marzo de 2024 a las 11:30 hs y a los Sres. Maira Gabriela Bufi y Rubén Darío Bachella para el día 4 de marzo de 2024 a las 10:30 hs ; 4) Cítese a los Sres. Maira Gabriela Bufi y Rubén Darío Bachella a fin de que se expidan sobre la medida definitiva dispuesta por la Dirección Provincial y ofrezcan pruebas en el plazo de diez días y bajo apercibimiento de resolver sin más (art. 66 termino ley 12967). 5) Notifíquese la presente a los progenitores, a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción y la Defensora General en su despacho. 5) Dese intervención y comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. Insértese y hágase saber.”Fdo. Dra. Vittori (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria) Rosario, 14 de febrero de 2024.

S/C 514816 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Sr. Juez de Tramite a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre en autos caratulados: “BASUALDO, FRANCO EZEQUIEL Y OTROS c/ AJMED, MARCELO ARIEL Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios” (CUI) N° 21-00201664-5), se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: “ROSARIO, 20 de Diciembre de 2023.- Desígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 4 de MARZO del 2024 a las 12.00 horas. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS. Firmado: Dr. Ignacio Aguirre (Juez), Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaría).- Rosario, de Febrero de 2024.

\$ 50 514901 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal N° 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados “MEYER, IAN FRANCO - MEYER, NOAH - PEREZ, PIA MILAGROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcional” CUIJ N°2111395053-3, se ha dispuesto notificar por edictos a ANALIA BELÉN FERNANDEZ D.N.I. 37.402.650 y WALTER DANIEL MEYER D.N.I. 31.515.019 lo siguiente: “Nro. 195 Rosario, 14 de febrero de 2024 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO. . . . RESUELVO: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, según Disposición N° 35 de fecha 7 de agosto de 2023 y tener por resuelta definitivamente la medida de protección excepcional adoptada oportunamente por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia en relación a PÍA MILAGROS PEREZ D.N.I. 52.367.066 nacida en fecha 19 de febrero de 2012, NOA VALENTÍN MEYER D.N.I. 56.620.626 nacido en fecha 22 de noviembre de 2017 e IAN FRANCO MEYER D.N.I. 55.409.832 nacido en fecha 30 de mayo de 2016, todos hijos de ANALÍA BELÉN FERNANDEZ D.N.I. 37.402.6507 mientras que Pía Perez es hija de MAURICIO ALEJANDRO PEREZ D.N.I. 37.201.831 y Noa Meyer e Ian Meyer son hijos de Walter Daniel Meyer D.N.I. 31.515.019. 2) Privar a Walter Daniel Meyer D.N.I. 31.515.019 y a Analía Belén Fernandez D.N.I. 37.402.650 de la titularidad y el ejercicio de la responsabilidad parental respecto de Noa Valentín Meyer D.N.I. 56.620.626 e Ian Franco Meyer D.N.I. 55.409.832 y a Analía Belén Fernandez D.N.I. 37.402.650 respecto de Pía Milagros Perez D.N.I. 52.367.066, por la causal prevista en el artículo 700 inciso b del CCC e inc c) en el caso del progenitor; 4) Designar como personas encargadas del cuidado personal de NOA VALENTÍN MEYER D.N.I. 56.620.626 a LUCIANA VANESA MANGIATERRA D.N.I. 31 .981 .584 y de IAN FRANCO MEYER D.N.I. 55.409.832 a ELIANA ELIZABET QUINTEROS D.N.I. 33.425.853 y EMANUEL PALACIOS D.N.I. 32.725.837, en carácter de tutores de los mismos,

los que deberán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia con las formalidades prescriptas por el artículo 687 in fine del CP.C.C.S.F. 5) Otorgar el cuidado personal unilateral de Pía Milagros Pérez D.N.I. 52367.066 a su progenitor Sr. Mauricio Alejandro Pérez D.N.I. 37.201.831 6) Notifíquese a los progenitores, a la Dirección Provincial, a la Defensoría General Civil y al Ministerio Pupilar de Discernimiento de Tutelas y Curatelas. Insértese y hágase saber.”Fdo. Dra Topino (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria) Rosario, 14 de febrero de 2024.

S/C 514817 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 de Rosario, dentro de los autos caratulados “ALFANI LUISA MARIA DEL ROSARI c/ ROSENTAL RICARDO RAFAEL Y OTROS s/ Daños” C.U.I.J. Nº 21-00197842-7, a cargo del Dr. Ignacio Aguirre (juez de trámite), se ha ordenado la notificación por edictos de la siguiente providencia: “Rosario, 19 de Mayo de 2023. Atento que el demandado RICARDO RAFAEL ROSENTAL, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado conforme publicación de edictos acompañada, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese Por Edictos”. Firmado: Dr. Ignacio Aguirre (juez); Dra. Valeria Bartolomé (Secretaria).

\$ 50 514819 Mar. 1 Mar. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la Décima Nominación de Rosario, en autos: “VILLARREAL, ANA PATRICIA s/ Solicitud Propia Quiebra” 21-02975353-6 por auto nro.34 de fecha 14/02/2024 se ha resuelto “1. Fijar el día 27 de Marzo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN. Germán Wust con domicilio en calle Córdoba 1452 Piso 1 oficina E de Rosario. Correo electrónico gtorresi@torresihadad.com.ar. Horario de atención de lunes a viernes de 9 a 18 hs. 2. Fijar el 14 de Mayo de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el 27 de Junio de 2024 para la presentación del informe general por el Síndico. 4. Publíquense edictos haciendo conocer lo aquí dispuesto en el Boletín Oficial. Los mismos serán confeccionados y diligenciados por Secretaría. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulión (Secretaria) Fdo.

S/C 514815 Mar. 1 Mar. 7

Por disposición del Sr. Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Rosario. Dr. Nicolás Villanueva en autos-. “KREININ GABRIELA GISELA s/Quiebras - Reconstrucción” CUIJ Nº

21-0115117-1. por Auto N° 1293 de fecha 07/12/2023 se ha resuelto lo siguiente: “RESUELVO: 1.- Clausurar por distribución final el presente procedimiento, sin perjuicio de su oportuna reapertura en caso de conocerse la existencia de nuevos bienes. 2.- Hacer saber por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. Insértese dese copia y hágase saber, dése copia y hágase saber. Fdo: Dr. Nicolás Villanueva (Juez) Dra. Daniela A Jaime(Secretaria).29 de diciembre de 2023.

S/C 514899 Mar. 1 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: “SANTILLAN SABRINA GISELLA s/Propia quiebra” Expte. N°339/2007 CUIJ N°21-01156092-7, por resolución N° 1308 de fecha 11/12/2023, se ha dispuesto: 1. Declarando concluido el presente procedimiento falencial, haciendo cesar la intervención del Sr. Sindico actuante. 2. Disponer el cese de las medidas cautelares oportunamente decretadas respecto de la fallida, librándose a tal fin los despachos pertinentes. 3. Hágase saber por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. PUBLICACIÓN SIN CARGO. Rosario 18/12/2023.Dra. Daniela Jaime,secretaria.

S/C 514898 Mar. 1 Mar. 4

Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nom. N° 1. Rosario, 05/02/2024. Y VISTOS: Los presentes caratulados “OEHLenschläger JUAN CARLOS s/Pedido De Quiebra” Expte. N°363/2023 CUIJ N°21-02971235-9, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, en los que en fecha 22 de diciembre de 2023 la Sindicatura acepta el cargo, constancias obrantes en autos y normas pertinentes.

RESUELVO: 1º) Disponiendo el día 20 de marzo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación al Sr. Síndico actuante CPN Oscar Antonio Buczek, con domicilio constituido en calle Entre Ríos 134 PB de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 08.30hs a 14.30hs. Se hace saber que deberá cumplimentarse con la Resolución General Nro. 830/00 de AFIP, en cuanto exige a los acreedores la aportación de los siguientes datos: CUIT o CUIL; Inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo); Concepto por el cual solicita la verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendido respecto de cada uno; La existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio “mis retenciones”, aclarando a que operación corresponde; Concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendidos respecto de cada uno; Si el pago se realizare mediante transferencia bancaria, deberá aportar la CBIJ de la cuenta bancaria de destino. Toda la información deberá ser aportada cumplimiento con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. 2º) Fíjase el día 08 de mayo de 2024 como fecha para la presentación del Informe Individual. 3º) Fíjase el día 19 de junio de 2024, como fecha para la presentación del Informe General. 4º) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber. Dra. Daniela Jaime, secretaria.

S/C 514900 Mar. 1 Mar. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Juez Dr. Mauro Bonato y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "TAGLIABUE HUGO ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ - 2102849219-4 mediante Resolución Nro.43 de fecha 15/02/2024, se ha declarado concluida la quiebra de Hugo Alberto Tagliabue DNI 10.629.156 en los términos del art. 231 3° PÁRRAFO de la L.C.Q. por el transcurso de dos años de la resolución que dispone la clausura del procedimiento, sin que el mismo fuera reabierto. Rosario, 16.02.24.

S/C 514925 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, secretaria del autorizante, se ha dispuesto hacer saber que dentro de los autos caratulados: "ARTERO, CRIS JAN ROBERTO s/ Solicitud Propia Quiebra", Expte Nro. 21-O293 049-1, en fecha 01 de Febrero de 2024 se ha presentado la readecuación del proyecto de distribución. Secretaría. Rosario, de 2024.DR. Federico Lema, secretario subrogante.

S/C 514919 Mar. 1 Mar. 4

Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nom. Nº 31. Rosario, 09/02/2024. Y VISTOS: Los presentes caratulados "Herrera Luis Alberto s/Pedido de quiebra" Expte. Nº517/2022 CUIJ Nº21-02962475-2, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, en los que en fecha 29 de diciembre de 2023 la Sindicatura acepta el cargo, constancias obrantes en autos y normas pertinentes.-

RESUELVO: 1º) Disponiendo el día 05 de abril de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido deberán presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura actuante ESTUDIO GARCIA - PALMERO - RIVA, con domicilio constituido en calle Cochabamba 462 de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 14hs. a 20hs. Se hace saber que deberá cumplimentarse con la Resolución General Nro. 830/00 de AFIP, en cuanto exige a los acreedores la aportación de los siguientes datos: CUIT o CUIL; Inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo); Concepto por el cual solicita la verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendido respecto de cada uno; La existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; Concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendidos respecto de cada uno; Si el pago se realizare mediante transferencia bancaria, deberá

aportar la CBU de la cuenta bancaria de destino. Toda la información deberá ser aportada cumplimiento con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. 2º) Fíjase el día 20 de mayo de 2024 como fecha para la presentación del Informe Individual. 3º) Fíjase el día 01 de julio de 2024 como fecha para la presentación del Informe General. 4º) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, déjese y hágase saber.

S/C 514897 Mar. 1 Mar. 4

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N.º5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos "IRACI, ESTEFANÍA MELISA s/ Solicitud Propia Quiebra", CUIJ: 21-02939880-9, se ha presentado informe final y proyecto de distribución, el que se ha puesto de manifiesto, y se han regulado honorarios a los funcionarios intervinientes, lo que se publica por 2 (dos) días, a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Mariana Nallino, Pro secretaria.

S/C 514844 Mar. 1 Mar. 4

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N.º5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos "LATTUCA, SABRINA SOLEDAD s/ Solicitud Propia Quiebra", CUIJ: 21-02946642-1, se ha presentado informe final y proyecto de distribución, el que se ha puesto de manifiesto, y se han regulado honorarios a los funcionarios intervinientes, lo que se publica por 2 (dos) días, a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Mariana Nallino, Prosecretaria.

S/C 514843 Mar. 1 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, en autos "BANCO CREDICOOP C.L. c/ CHINCHILLA OSCAR ALBERTO s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-02943184-9, se hace saber al Sr. OSCAR ALBERTO CHINCHILLA que se ha dictado el siguiente decreto "Rosario, 3 de noviembre de 2023. Agréguese la publicación de edictos acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada OSCAR ALBERTO CHINCHILLA a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárese rebelde, y prosiga el juicio siga su representación. Notifíquese por edictos." Firmado: Dra. María Silvia Beduino, Juez; Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria. DR. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 50 515006 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: "TRANSPORTE LANIERI SRL c/BURGOS LEANDRO MARCELO y Otros s/Daños Y Perjuicios", CUIJ N° 21-02966435-5, se ha dispuesto notificar por Edictos al demandado LEANDRO MARCELO BURGOS, de la presente

demanda bajo los apercibimientos de ley de los siguientes decretos: "ROSARIO, Agréguese las constancias acompañadas. Al escrito inicial cargo N° 748/2023 y su ampliación mediante escrito cargo N° 1500/2023 se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial obrante a fs 1 del cual deberán acompañarse copias para su certificación por ante la actuario con su original. Otórguesele participación de ley. Por presentada declaración de pobreza (ley 13615), téngase presente que actuará con los beneficios del art. 335 CPCC. Hágase saber a la contraparte que podrá oponerse a lo afirmado en la declaración jurada, promoviendo el respectivo incidente que tramitará por juicio sumarísimo, que deberá iniciar por cuerda a los presentes (art. 333 CPCC texto según ley 13615). Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales en los términos del Art. 118 de la Ley 17418. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Conforme lo previsto en el punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escritos en expedientes, agrégase en forma virtual la documental acompañada, constituyéndose al profesional en depositario judicial de la documental original hasta tanto la misma le sea requerida por el tribunal. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Denúnciese en autos correo electrónico a los fines cursar el correo de cortesía para futuras notificaciones electrónicas. Hágase saber que en lo sucesivo los escritos para la presente causa deberán ser enviados electrónicamente a través de la Auto consulta online de la página del Poder Judicial. Hágase saber que las notificaciones previstas en el art. 61 del CPCCSF se tendrán por producidas el martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de Autoconsulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales a través de cédula, ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias del Tribunal. (Acta 13 de fecha 0510512020 Punto XI CSJSF). Notifíquese por cédula.".- Firmado.- Dr. Mariano M. E. Romano (Prosecretario).- Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez en Suplencia); "ROSARIO, Agréguese la cédula acompañada. Cítese y emplácese por edictos en la forma ordinaria, al codemandado Leandro Burgos (Art 73 CPCCSF) bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarse defensor de oficio.".-Firmado.- Dr. Mariano M. E. Romano (Prosecretario).- Dr. Ricardo Ruiz (Juez en Suplencia).-

\$ 200 514974 Nov. 1 Nov. 5

Por disposición del SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA de DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 11° NOMINACION DE ROSARIO, se ha proveído lo siguiente: "Rosario, 02 de noviembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que los herederos de GASPAR SEGUNDO SPATAZZA (MARIA ESTHER MORERA y NOEMÍ MARÍA ROSANA SPATAZZA) hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Oficiése a los fines de proceder al sorteo de Defensor de Oficio, debiéndose publicar nuevamente los edictos. INFORME DE MESA DE ENTRADAS.

Autos caratulados "GRUPO HABITACIONAL ASOCIACION EMPLEADOS DE COMERCIO c/ SPATAZZA, GASPAR SEGUNDO s/ Demanda Ejecutiva".

\$ 50 514988 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra instancia de Ejecución de circuito 1ra. Nominación Rosario y en autos caratulados: "ESPINOSA, GABRIELA FERNANDA Y OTROS c/ PEGORARO, NELIDA SONIA s/ Juicio Ejecutivo" (CUIJ: 21-13925236-2) se hace saber que se dictaron los siguientes decretos y autos: "ROSARIO, 18 de Diciembre de 2023 Encontrándose notificada la sentencia conforme constancias de fs. 38vta.. Por PRACTICADA PLANILLA, póngase de manifiesto por el término de ley. Considerando la rebeldía de la parte demandada que implica la notificación del presente desde su fecha (art. 78 C.P.C.C.); los principios de Economía Procesal y de Dirección del Proceso (art. 21 C.P.C.C.); y los criterios de eficiencia del servicio jurisdiccional que exigen la aplicación de la concentración y anticipación procesal sin menoscabo del derecho real de defensa (vid. Sosa, Toribio E. "Reingeniería Procesal", Ed. Platense); fundamentan que si vencido el plazo legal de cuatro días (art. 70 C.P.C.C.) contados desde la fecha del presente proveído y no constare impugnación alguna de la parte demandada la liquidación practicada SE TIENE POR APROBADA por este mismo decreto, SIN NECESIDAD DE PETICIÓN ALGUNA (arts. 344, 70 y 78 C.P.C.C.) por la SUMA TOTAL DE \$92.071,00 (Noventa y dos mil setenta y un pesos con 00/100 cent.) Autos. FIRMADO Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaría, DRA. MARIANA MARTINEZ, Juez." Y otro: " Nro. 2329 Rosario, 18 de Diciembre de 2023 Y VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento el estado y las constancias de los autos arriba designados en trámite ante este Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 1a. Nom. De Rosario y lo dispuesto por la Ley N° 12.851; se estima prudente que a los honorarios regulados, se le apliquen intereses equivalentes a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (Corte Suprema de Justicia de Santa Fe; 18/12/2018; "Pereyra, Mario Simón c/ Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción- s/ Incidente de Apremio Por Honorarios - Regulación de Honorarios" Cita: 31/19; [en línea] <http://bdj.justiciasantafe.gov.ar>) Los estipendios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes. (Corte Suprema de Justicia de Santa Fe,; "Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Edgardo s/ Recurso Inconstitucionalidad"; 01/08/2017; CUIJ ; 21-00508159-6 [en línea]; www.justiciasantafe.gov.ar; y arts. 32, párr. 52 y 62 ley 6767). RESUELVO: Regular los honorarios de los/as Dres/as. ZURBARAN DE ARANA, IVANA SONIA y ESPINOSA, GABRIELA FERNANDA , en proporción de ley, por los trabajos realizados en el principal en la suma de \$42463,07 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851) más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago, y por los trabajos realizados en las Medidas Preparatorias (CUIJ N°21-13880914-2) en la suma de pesos \$12.738,92 equivalentes a 0,30 JUS (Art. 7 inc. 3 A ley nro.6.767 t.o. Ley 12.851), en proporción de ley, más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago . Conforme las condiciones expuestas en la parte considerativa, se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes. Desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la ,tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal en el término de cinco días en caso de no haberlo cumplimentado. Notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese. Hágase saber. Datos de la demandada:

Pegoraro, Nélide Sonia - DNI 13.449.058.

\$ 150 514964 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Juez de Circuito de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a quien

fuera titular y/o propietario del inmueble ubicado en esta ciudad de Rosario en calle Santiago, designado como Lote A según plano N° 216382/2018, Sección 9, Manzana 225, para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Autos caratulados: "GAZZITANO, CARLOS y Otros s/Usucapión" (C.U.I.J. N° 21-2932866-5). Fdo. DRA. GABRIELA M. HUMBERTO KABICHIAN - DR. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ, Secretaría Juez. Rosario, 5 de Febrero de 2024.

\$ 50 514965 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 16ta. Nominación de Rosario y en autos: INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. c/BACELLI, ILEANA y Otros s/Cobro de pesos 21-02898690-1 se hace saber que se dictó lo siguiente: "N° 344. Rosario 23/04/21, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por tanto, FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, condenando a los co-demandados ILEANA BACELLI y FABRICIO ALBERTO ROMERO a abonar a la actora en el término de cinco días la suma reclamada con más un interés equivalente a una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, el que no podrá superar el 40% anual, a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponiendo las costas a la perdidosa (art. 251 C.P.C.C.). 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente planilla de liquidación final. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Genesio (Juez), Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). Otro: "Rosario, 08/09/21, Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente los domicilios laborales denunciados. Notifíquese en los mismos. Trábase embargo sobre los haberes que perciban los demandados en los lugares de trabajo denunciados, hasta cubrir la suma reclamada de \$669.197,04.- con más la de \$200.759.-estimada provisoriamente para intereses y costas en proporción de un 50% por cada uno de ellos, oficiándose a sus efectos, dejándose constancia que deberá retenerse de su sueldo la parte legal que corresponda, debiéndose depositar las sumas a embargar en el Banco Municipal de Rosario -Suc. Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. A tal fin, previamente denuncie en autos el N° y CBU de dicha cuenta judicial. Reponga el sellado respectivo. Fdo.: Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). Dra. Boasso, Juez. Rosario, 7 de Febrero de 2024.

\$ 50 514920 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4 Sec. 1 de la Ciudad de Rosario en autos caratulados: CARDENAS, YAIR NATANAEL c/GARCIA, JUAN MANUEL y Otros s/Daños y perjuicios - 21-12645726-7 emplácese por edictos al demandado Juan Manuel García, DNI 37.237.574, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales informándose que por no haber comparecido a estar a derecho se lo ha declarado rebelde conforme fuera ordenado en el decreto de fecha 01/02/2024 que a continuación se transcribe "Rosario, 1 de Febrero de 2024. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría, en este acto, que el demandado Juan Manuel García no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Una vez notificada la rebeldía, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 05 de Diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y

Síndicos dependientes de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos pertinentes para la posterior designación de Defensor de Oficio. Jueza. Dra. Heltner, Secretaria.

\$ 50 514880 Mar. 1 Mar. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos de la Sra. Mirta Liliana Sappietro DNI N° 13.240.539, para que comparezcan ante este tribunal a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 25 de Noviembre de 2022: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por informado el fallecimiento de la codemandada Sra. Mirta Liliana Sappietro conforme da cuenta la copia del acta de defunción acompañada. Manifieste si inicio sucesión u oficiase a sus efectos al Registro de Procesos Universales. Cítese y emplazos por edictos a los herederos de MIRTA LILIANA SAPPIETRO para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Del recurso de revocatoria interpuesto contra el auto Nro. 838/22, y demás contenido de escrito cargo Nro. 15.120/22, traslado. Téngase presente la apelación en subsidio. Notifíquese por cedula. Autos: "SALIZ VILA ADA BEATRIZ c/SAPPIETRO VICENTE y Otros s/Juicios Ejecutivos", CUIJ N° 21-00745959-6. Firmado: Dr. Audano (Secretario).

\$ 50 514878 Mar. 1 Mar. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. GOMEZ, SUSANA MICAELA (DNI N° 38.964.494) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GOMEZ, SUSANA MICAELA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13924452-1): Rosario, 22 de Noviembre de 2023. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaría - Dra. Mariana Martínez Jueza en Suplencia. Rosario, 6 de Diciembre de 2023.

\$ 50 514886 Mar. 1 Mar. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. TEVEZ, ANALIA NATALIA (DNI N° 41.947.533) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ TEVEZ, ANALIA NATALIA s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13913417-3): Rosario, 22 de Noviembre de 2023. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi Secretaría; Dra. Mariana Martínez, Jueza en Suplencia.

Rosario, 6 de Diciembre de 2023.

\$ 50 514885 Mar. 1 Mar. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. FLORES CRISTALDO, MAXIMO ISMAEL, DNI N2 94.360.071, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ FLORES CRISTALDO, MAXIMO ISMAEL s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-13911478-4): ROSARIO, FECHA 24/11/2023. N° 1033. Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra FLORES CRISTALDO, MAXIMO ISMAEL, DNI 94.360.071, hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SEIS CVOS. (\$50.465,06.-) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.C.); 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber... Dra. Marianela Godoy Secretaria - Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 514884 Mar. 1 Mar. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. MONZON, GONZALO NAHUEL, DNI N2 44.428.359, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ MONZON, GONZALO NAHUEL s/ EJECUTIVO (CUIJ N° 21-13925445-4): ROSARIO, 27 de Noviembre de 2023 Cargo N° 15933/23: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación... Dra. Cecilia Vaquero, Prosecretaria - Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Rosario, 1 de Diciembre de 2023.

\$ 50 514883 Mar. 1 Mar. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. BLANCO, LISANDRO DAMIAN (DNI N° 43.167.816) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BLANCO, LISANDRO DAMIAN s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13917924-9): ROSARIO, 22 de Noviembre de 2023. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. DRA. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaría; DRA. MARIANA MARTINEZ, Jueza en Suplencia. Rosario, 6 de Diciembre de 2023.

\$ 50 514887 Mar. 1 Mar. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. NUÑEZ, MANUEL ALEJANDRO (DNI N° 40.619.834) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/NUNEZ, MANUEL ALEJANDRO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13924267-7): ROSARIO, 22 de Noviembre de 2023. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde.

Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaría; Dra. Mariana Martínez, Jueza en Suplencia. Rosario, 6 de Diciembre de 2023.

\$ 50 514888 Mar. 1 Mar. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. GONZALEZ, GONZALO DAMIAN (DNI N° 39.048.082) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GONZALEZ, GONZALO DAMIAN s/Ejecutivo - CUIJ N° 21 - 13924560-9): ROSARIO, 22 de Noviembre de 2023. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. DRA. MARIA ELVIRA LONGHI Secretaría DRA. MARIANA MARTINEZ Jueza en Suplencia. Rosario, 6 de Diciembre de 2023.

\$ 50 514889 Mar. 1 Mar. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, DR. NICOLAS VILLANUEVAA, notifica al Sr. CAISIA, MAXIMILIANO, DM N2 45.345.544, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ CAISIA, MAXIMILIANO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02966529-7): ROSARIO, FECHA 24/11/2023. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, así como que no existen escritos pendientes de agregación, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. (Art. 62 inc. 5 CPCC) Dra. Daniela A. Jaime Secretaria - Dr. Nicolás Villanueva, Juez. Rosario, 6 de Diciembre de 2023.

\$ 50 514890 Mar. 1 Mar. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. FAVOT, FEDERICO JULIO, DNI N2 39.568.027, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ FAVOT, FEDERICO JULIO s/ EJECUTIVO (EXPTE. N° 580/2016 CUIJ N° 21-02861735-3): ROSARIO, FECHA 21/11/2023. N° 833 Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra FEDERICO JULIO FAVOT, DNI N° 39.568.027 hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber... DRA. MA. EUGENIA SAPEI Secretaria Dra. MARÍA SILVIA BEDUINO Jueza (en suplencia).

\$ 50 514891 Mar. 1 Mar. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. AÑASCO, SERGIO RAUL (DNI N° 28.736.487) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ANASCO, SERGIO RAUL s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-13917409-4): Nro.: 2644 Rosario, 27/11/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Revocar in extremis la resolución Nro. 2522 del 14/11/2023 (fs. 43) y, en su lugar, ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de AÑASCO, SERGIO RAUL hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$45.418,43 (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos con 431100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - 111-Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -272 1 3070 1 64-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$35.253,69 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.85 l), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese y notifíquese.— Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario. Rosario, 14 de Diciembre de 2023.

\$ 50 514792 Mar. 1 Mar. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. ORTIGOZA, BRIAN NAHUEL, DNI N° 41.601.620, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ORTIGOZA, BRIAN NAHUEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02901976-9): N° 582. Rosario, 06/09/2023. VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: Ordenando llevar adelante la ejecución contra ORTIGOZA, BRIAN NAHUEL (DNI 41.601.620), hasta que se pague a CFN SA la suma de \$83.394,30.- con más intereses moratorios a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días y punitivos a una tasa del 3% nominal mensual, ambos desde el 05/12/17, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados, todo siempre que la suma de los mismos no supere la vez y media de la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento de practicarse la correspondiente liquidación. Los intereses devengados desde la mora, ocurrida el 05/12/17, hasta la fecha de la notificación de la demanda, que data del 11/10/22, se capitalizarán por única vez, en los términos del art. 770 inc. b CCC. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Retire la documental de autos oportunamente acompañada y reservada en Secretaría, bajo el correspondiente recibo y en carácter de depositario judicial de la misma. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. FIRMA: DRA. VERONICA ACCINELLI -secretaria - DRA. MARÍA FABIANA GENESIO -Jueza- Rosario, 22 de Noviembre de 2023.

\$ 50 514794 Mar. 1 Mar. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación

de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. IBARRA, GABRIELA ZULMA (DNI N° 23.462.981) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ IBARRA, GABRIELA ZULMA s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-13912939-0): Nro.: 1435 Rosario, 24 de agosto de 2023. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de IBARRA, GABRIELA ZULMA hasta que La actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$49.961,77 (Cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos con 77/100 cent.) en concepto de capital, con mas los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$31.167,52 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), mas I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de La unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/La profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese y notifíquese.— Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza - 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario). Rosario, 23 de Octubre de 2023.

\$ 50 514793 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito. Civil, Comercial N° 2 de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, en los autos: STICCONI, MONICA EVANGELINA C/ STICCONI, RUBÉN ALBERTO S/ APREMIO POR HONORARIOS, CUIJ 21-00805548-0, se ha ordenado: Rosario, 18 de Septiembre de 2019.- Téngase presente. Por renunciado al patrocinio. Cítese y emplácese a la patrocinada para que constituya nuevo domicilio ad litem, bajo apercibimientos del art. 37 CPCC, el cual deberá transcribir al notificar a su patrocinado. Al pedido de regulación, por auto. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaría). Art. 37 CPCC: Todo el que comparezca ante la autoridad judicial deberá constituir en el primer escrito su domicilio legal dentro del radio urbano de la ciudad o pueblo que sea asiento del tribunal o juzgado. Si no lo hiciere o el domicilio no existiere o no subsistiere, se considerará que ha constituido domicilio legal en la secretaría y se le tendrá por notificado de cualquier resolución o providencia en la forma oportunidad establecida por el art. 61". Fdo. Dra. Marianela Godoy (Secretaría).

\$ 40 515032 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Rosa María Degano DNI 3197356, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DECANO, ROSA MARIA SI SUCESORIO" CUIJ 21-02917121-5. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la/los causante/s Manuela Euclidez Mordaccini y/o Manuela Euclides Mordacini, DNI N° 3.201.611, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos - Autos caratulados "MORDACCINI, MANUELA EUCUDES s/SUCESION", CUIJ: N°21-01228076-6, de tramite por ante este Juzgado. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 45 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, secretaría del autorizante, se ha dispuesto hacer saber que dentro de los autos caratulados: "ARTERO, CRISTIAN ROBERTO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte Nro. 21-02937049-1, en fecha 01 de Febrero de 2024 se ha presentado la readecuación del proyecto de distribución. Secretaría. Rosario, de de 2024.-

S/C 514919 Mar. 01 Mar. 04

Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BISIACH, NESTOR RUBEN (D.N.I. 16.064.205), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BISIACH, NESTOR RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 17" (CUIJ 21-02976906-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ANGELA AMALIA RUFFINATTO D.N.I. 0.932.302, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUFFINATTO, ANGELA AMALIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS -" - C.U.I.J. N° 21-02973963-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios con lo dispuesto por el art. 2340 de C.C.C. Rosario, de febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2 Nominación de Rosario, se ha ordenado

citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren conderecho a los bienes dejados por el causante TAGLIAVINI Abelia Smilces LC 3.721.392 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados TAGLIAVINI Abelia Smilces s/ sucesorio CUIJ 21-016631806

\$ 45 Mar. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren conderecho a los bienes dejados por el causante Sottomano Alberto Francisco DNI 6.030.222 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados Sottomano Alberto Francisco s/ sucesorio CUIJ 21-029727470\$ 45 Mar. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren conderecho a los bienes dejados por el causante Tellechea Fernando Carlos DNI 11.126.523 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados Tellechea Fernando Carlos s/ sucesorio CUIJ 21-02970010-6

\$ 45 Mar. 01

vPor disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ECHEVERIA MARTIN LAUTARO (D.N.I. 31.787.087), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ECHEVERRIA, MARTIN LAUTAROS/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-02978755-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de de 2024

\$ 45 Mar. 01

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DEMASI MARÍA AGUSTINA (L.C. 1.098.618) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEMASI, MARA AGUSTINA TRANSITO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02959931-6- Fdo. Julian Evangeliste, Prosecretario.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AIMETTA, VILMA EDDA DOMINGA (LC 1.036.534) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AIMETTA, VILMA EDDA DOMINGA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 9" (Expte. CUIJ 21-02977541-6). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Mar. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EDUARDO RENZI D.N.I. 6.075.940 y BEATRIZ MARIA RIOS DNI 4.771.538 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RENZI, EDUARDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02972046-8.-

\$ 45 Mar. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ENZO MARIO ANGERA, D.N.I. N° 6.037.864 y HAYDÉE OFELIA ARGÜELLES, D.N.I. N°4.492.603, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANGERA ENZO MARIO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02977899-7).

\$ 45 Mar. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GESUINA VENTURI CI 532.185 y FRANCISCO MARIUCCI L.E. 3.680.816 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VENTURI, GESUINA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02976016-8. Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ONORINA EDITH ELENA ROSSI D.N.I. 3.496.405 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROSSI ONORINA EDITH ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02978553-5). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BASSINI MIRTA GRACIELA; D.N.I. 6.210.012, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BASSINI, MIRTA GRACIELA S/ SUCESORIO CUIJ 21-02978376-1)". Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO CAYETANO PAULUZZI DNI 8.412.285, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ""PAULUZZI, ALBERTO CAYETANO S/ SUCESORIO" Expte. Cuij N° 21-02978117-3.-

\$ 45 Mar. 01

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat a cargo de la Dra. Laura Barco - Jueza - Dr. Darío Loto - Secretario dentro de los autos: "MOREYRA, RAMONA DEL ROSARIO C/CHAPE, ALEJO Y/O HEREDEROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - 21-26422907-0, se hace saber lo siguiente: FIRMAT, 26/09/2023: Proveyendo cargo nro 15560/2023: Adjuntese sellado remitido con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por éste Juzgado. Por iniciada la presente acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, la que tramitará por el procedimiento ORDINARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo (o realícese

inspección judicial comisionada a los mismos fines.) Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. Fdo.: DRA. LAURA BARCO - DR. DARÍO LOTO. Firmat, 6 de Diciembre de 2023.

\$ 52,50 514728 Mar. 1 Mar. 7

Por disposición del juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat a cargo de la Dra. Laura Barco - Jueza - Dr. Darío Loto - Secretario dentro de los autos "HABIBI PABLO ABEL Y PRGOMET MARIANA C/ZAPATA EMILIA Y OTROS S/PRESERIPCIÓN ADQUISITIVA, CUIJ N° 21-26418188-4; se hace saber lo siguiente: "emplácese a los herederos de los Sres. Víctor Faustino Gaitan Zapata, Lidia Angela Gaitan Zapata, Narcisa Estefanía Gaitan Zapata, Catalina Gaitan Zapata, María Andrea Gaitan Zapata, Emilia Nieve Gaitan Zapata y Bernardino Salvador Gaitan Zapata (demandados fallecidos) a comparecer a estar a derecho por edictos, y en caso de no comparecer, se nombrará un curador ad-hoc con el cual seguirá el procedimiento según los términos del Art. 597 CPCC." Firmado Dra. Laura Barco - Jueza - Dr. Darío Loto. Se deja constancia que se publicó un edicto de igual tenor en el tablero del Tribunales. Firmat, 5 de Diciembre de 2023. Dr. Darío P. Loto, Secretario Subrogante.

\$ 52,50 514727 Mar. 1 Mar. 7

En los caratulados: CAMPITELLI RUBEN LUIS c/INGENIERO DE LA VEGA S.R.L. s/Juicios Ejecutivos, CUIJ 21-26421115-5, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos del Sr. Enrique Jacinto De La Vega, DNI N° 6.094.258, en los autos caratulados de referencia por el termino y bajo apercibimiento de ley. Firmat, 16 de Febrero de 2024. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 200 515083 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil. Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez; Dr. Darío Loto - Secretario, dentro de los autos caratulados: MINTEGUIAGA, JUAN ALBERTO C/QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O CON DERECHOS S/USUCAPION (CUIJ 21-26417376-8), mediante sentencia N° 2253 de fecha Firmat, 12/12/2023, se ha dispuesto lo siguiente: Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por JUAN ALBERTO MINTEGUIAGA, DNI N° 26.922.373; contra PETRONA MINTEGUIAGA y en consecuencia declarar que ha adquirido por posesión veintañal - usucapión el dominio del inmueble cuya descripción es la siguiente: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en la Manzana N° 182 de Godeken, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, y según plano N° 223305/año 2019 se describe como LOTE y mide TREINTA Y CINCO METROS CINCUENTA UN CENTIMETROS al N-O lado a-b. lindando con calle N° 2; lado b-c mide TREINTA Y CINCO METROS CINCUENTA CENTIMETROS al N-E lindando con Miño Pantaleón y otro; lado c-d mide TREINTA Y CINCO METROS CINCUENTA CENTIMETROS al NE linda con Miño Pantaleón y otro; lado d-e mide TREINTA Y CINCO METROS

CINCUENTA UN CENTTOMETROS al N-E linda con calle Publica N° 19; lado e-f mide SETENTA Y UN METROS CERO UN CENTIMETROS al SE linda con calle publica N° 4 y lado f-a mide SETENTA Y UN METROS CERO UN CENTINIETROS al SO linda con calle N° 21, ENCERRANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 17 METROS CUADRADOS (3.782,17 mts2); INSCRIPTO EL DOMINIO TOMO 51; FOLIO 372 N° 42238, DPTO. CASEROS (SF); 2) Líbrense los oficios al Registro General ordenándose las Inscripciones pertinentes y al SCIT a fin de inscribir el plano de mensura para información Posesoria, previo pago de impuestos, tasas y aportes correspondientes. Cumpliméntese la vista a la API (art. 16 Código Fiscal). 3) Imponer las costas a la actora; 4) Publíquese edicto. Insértese, agréguese copia en autos y notifíquese. (CUIJ 21-26417376-8). Firmat, 15 de Febrero de 2024. Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 99 514934 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición de la Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Daniel Alberto Sellari, DNI 8.344.306, por un día, para que lo acrediten dentro de los próximos 30 (treinta) días hábiles. Autos caratulados: SELLARI, DANIEL ALBERTO s/Declaratoria de herederos - CUIJ 21-26423702-2. Dra. Laura Barco (Jueza) y Dr. Darío Loto (Secretario) - Firmat, Febrero del 2024.

\$ 45 Mar. 1

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, en los autos caratulados: "CAMPOS CARMEN ELVIRA ABELINA c/RAVA CLAUDIA MARCELA y Otros s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" 21-26026569-2, se ha dispuesto: CAÑADA DE GOMEZ, 10 de Noviembre de 2023. Al escrito cargo N° 20205/23 se provee: A los fines de reordenar el trámite y de trabar la litis, conforme surge del acta de defunción N° 213/2023 el fallecimiento de la Sra. CARMEN ELVIRA ABELINA CAMPOS, se impone la aplicación del Art. 167 del CPLSF y Art. 597 del CPCCC, cítece y emplácese a los herederos y/o sucesores de la mencionada por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, conforme, para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda. Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario - Dra. María Laura Aguaya, Juez - S/C

S/C 514895 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel, en los autos caratulados: CHUDZIK, FRANCISCO OSVALDO y Otros c/Nieto Paulino s/Escrituración” Expte. Nº 769/2013 — CUIJ: 21-25956736-7; se ha dictado lo siguiente: Cañada de Gómez, 24 de Octubre de 2022. Como se solicita, cítese y emplácese a los herederos del causante Paulino Nieto por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley (Art. 597 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Julieta Gentile (Jueza) - Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).

\$ 33 514752 Mar. 1 Mar. 7

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: CANDIDO LILIANA c/GALLI LIMARDO FRANCO JUAN LUIS s/IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD, CUIJ Nº 21-26031011-6, se ha ordenado notificar el siguiente decreto: CAÑADA DE GÓMEZ, 20 de Diciembre de 2023.- Al escrito cargo nro. 23092/23 se provee: Como solícita, designase fecha de audiencia de sorteo de defensor para el día 11 de marzo de 2024 a las 8:00 hs. Notifíquese por cédula. (Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, 27 de Diciembre de 2023. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 33 514726 Mar. 1 Mar. 5

CFN S.A. c/GONZALEZ, JOSE MARIA s/ Ejecutivo, Expte. Nº 745/2018. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1ra NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al S. GONZAL, JOSE MARIA, DNI Nº 30.291.653, lo declarado en autos: Nº 2015 San Lorenzo,(19/10/2023) Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1-Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2-Imponer las costas a vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3- Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Knafel hasta tanto se acompañen constancia de inscripción ante la AFIP y se practique la planilla respectiva. 4-Insértese, dése copia y hágase saber. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretaria) - DR. ALEJANDRO MARCOSANDINO (Juez).

\$ 50 514785 Mar. 1 Mar. 5

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GODOY, ELSA ROSA s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-23397787-7. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOSANDINO, notifica al S. GODOY, ELSA ROSA, DNI Nº 13.245.158, lo declarado en autos: Nº 2014 San Lorenzo, (19/10/2023) Y VISTOS. . Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1-Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir

adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3- Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Knafel hasta tanto se acompañen constancia de inscripción ante la AFIP y se practique la planilla respectiva. 4- Insértese, dése copia y hágase saber. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMSÍ (Secretaria) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 50 514814 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, Secretaria a cargo del/a Autorizante, hace saber a los herederos de ALEMAÑY CARLOS HORACIO que se ha iniciado acción de apremio fiscal y que se los cita y emplaza a comparecer en los términos del artículo 597 del o CPCC todo ello conforme lo ordenado en los autos MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/ ALEMAÑY CARLOS HORACIO s/ Apremio Fiscal Municipal" 21-25443420-2. Publíquese sin cargo por el término de tres días. San Lorenzo,) 12 de diciembre de 2023.DRa. Nadia Arone, Prosecretaria.

S/C 514896 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Ira. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña ELBA MANSILLA (DNI 1.733.345) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "GIGENA, CEVANDO Y OTRA s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-25441694-8). Dra. Luz Gamst. San Lorenzo, de Febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1 Nominación de San Lorenzo se he ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que, se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREYRA, HECTOR JUAN DNI N 06. 161934 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PEREYRA, HECTOR JUAN s/Declaratoria De Herederos CUIJ 21 25439678-5.

\$ 45 Mar. 1

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE c/ ALAGUIBE MARIA TERESA s/ Ejecutivo CUIJ N 21-23484818-3. EL Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica a la Sra. ALAGUIBE, MARIA TERESA, DNI N° 21.937.656, lo declarado en autos: 02/11/2023 AUTO N 1595 FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra MARIA TERESA ALAGUIBE; hasta tanto

ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Cuatro (\$ 187.834) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese, agréguese copia y hágase saber. DRA. ANALÍA N. VICENTE, Secretaría DR. DIOGENES D. DROVETTA, Juez.

\$ 50 514780 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, autos caratulados: MORONI JORGE O. s/Concurso Preventivo; Expte. CUIJ N°21-25557872-O, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 4- Villa Constitución, 02 de febrero de 2024. y VISTOS..., y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) Declarando la CONCLUSION y CUMPLIMIENTO -en los términos del Art. 59 LCQ- del Concurso Preventivo del Sr. JORGE OTMAR MORONI, DNI N° 6.144.922. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente publicación la publicación de edictos comunicando la presente en el Boletín Oficial, por el término de ley de la culminación de labores residuales que pudieran tener lugar, -por concluida de la Sindicatura. 5)cumplimentados los puntos tenores, correr vista a la concursada de que requiera el libramiento de las comunicaciones que resulten menester. Insértese hagase saber.- Fdo Agueda M. Orsaria (JUEZ), Secretaria del Dr. Alejandro Danino (SECRETARIO).Villa Constitución 08-02-2024.

\$ 40 514871 Mar. 1

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia de Circuito Civil y Comercial de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar de remate a la parte demandada en autos, FERNANDEZ JORGE ALBERTO (DNI N° 06.144.693) y BRAVO ADRIANA MARCELA (DNI N° 16.163.708) con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará a cabo la ejecución sin más trámite, por la suma \$130.819,57 en concepto de capital, con más la de \$65.409,78 estimada provisoriamente para intereses.

Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ FERNANDEZ JORGE ALBERTO s/ Apremios" CUIJ: 21-23486018-3.Villa Constitución, 21 de marzo de 2023. FDO, DRA. ANALIA N. VICENTE (SECRETARIA), DR. DIÓGENES DIOSDADO DROVETTA (Juez).

S/C 515070 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia de Circuito Civil y Comercial de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar de remate a la parte demandada en autos, Pérez José Lujan (DNI N° 12.778.282) y Mendez María de los Angeles (DNI N° 14.786.767) con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima. se llevará a cabo la ejecución sin más trámite, por la suma \$53.653,35 en concepto de capital, con más la de \$26.826,67 estimada provisoriamente para intereses. Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE

VILLA CONSTITUCION c/ PEREZ JOSE LUJAN s/ Apremios" CUIJ: 21-23486017-5.Villa Constitución, 21 de marzo de 2023. FDO. DRA. ANALIA N. VICENTE (Secretaria), DR. DIÓGENES DIOSDADO DROVETTA (Juez).

S/C 515055 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Civil y Comercial de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar de remate a la parte demandada en autos, PEREZ GUILLERMO FABIAN (DNI N° 20.847.409) con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) di-as no opone excepción legítima, se llevará a cabo la ejecución sin más trámite, por la suma \$9882973 en concepto de capital, con más la de \$49.414,86 estimada provisoriamente para intereses. Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ PEREZ GUILLERMO FABIAN s/ Apremios" CUIJ: 21-23486016-7.- Villa Constitución, 21 de marzo de 2023. Fdo. Dra. Analía N. Vicente (Secretaria), Dr. Diógenes Diosdado Drovetta (Juez).

S/C 515057 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Civil y Comercial de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar de remate a la parte demandada en autos, MOREYRA MARCELINO BONIFACIO (DNI N° 06.136.738) con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará a cabo la ejecución sin más trámite, por la suma \$90.748,06 en concepto de capital, con más la de \$45.374,03 estimada provisoriamente para intereses. Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ MOREYRA MARCELINO BONIFACIO s/ Apremios" CUIJ: 21-23486019-1; Villa Constitución, 21 de marzo de 2023. FDO. DRA. ANALIA N. VICENTE (Secretaria), DR. DIÓGENES DIOSDADO DROVETTA (Juez).

S/C 515058 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia de Circuito Civil y Comercial de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar de remate a la parte demandada en autos, PORTILLO OSVALDO RAUL (DNI N° 04.976.420) con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará a cabo la ejecución sin más trámite, por la suma \$41.046,45 en concepto de capital, con más la de \$20.523,22 estimada provisoriamente para intereses. Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ PORTILLO OSVALDO RAUL; CUIJ 21-23486006-9; Villa Constitución, 20 de marzo de 2023. FDO. DRA, ANALIA N. VICENTE (Secretaria), DR. DIÓGENES DIOSDADO DROVETTA (Juez).

S/C 515060 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia de Circuito Civil y Comercial de Villa Constitución,

provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar de remate a la parte demandada en autos, MENDOZA DE OJEDA NICOLASA (DOC: 1-94011098)) con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará a cabo la ejecución sin más trámite, por la suma \$76.322,24 en concepto de capital, con más la de \$38.161,12 estimada provisoriamente para intereses. Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ MENDOZA DE OJEDA NICOLASA s/Apremios; CUIJ 21-23486003-5. Villa Constitución, 20 de marzo de 2023. FDO. DRA. ANALIA N. VICENTE (Secretaria), DR. DIÓGENES DIOSDADO DROVETTA (Juez).13 de diciembre de 2023

S/C 515061 Mar. 1 Mar.5

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia de Circuito Civil y Comercial de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar de remate a la parte demandada en autos, TUSSI JORGE ANTONIO (DNI: 05.410.166) con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará a cabo la ejecución sin más trámite, por la suma 5174.042,64 en concepto de capital, con más la de \$87.100 estimada provisoriamente para intereses. Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/TUSSI JORGE ANTONIO s/Apremios; CUIJ 21-23486117-1. Villa Constitución, 30 de marzo de 2023. Fdo. Dra. Analía N. Vicente (Secretaria), Dr. Diógenes Diosdado Drovetta (Juez).

S/C 515064 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Civil y Comercial de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar de remate a la parte demandada en autos: Aquino Ricardo Melitón (DNI N° 14.165.964) con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará a cabo la ejecución sin más trámite, por la suma \$18.318,42 en concepto de capital, con más la de \$17.338,94 estimada provisoriamente para intereses. Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/Aquino Ricardo Meliton; CUIJ 21-23486007-8. Villa Constitución, 20 de marzo de 2023. Fdo. Dra. Analía n. Vicente (secretaria), Dr. Diógenes diosdado drovetta (Juez).

S/C 515065 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia de Circuito Civil y Comercial de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar de remate a la parte demandada en autos, OLIVERA CARLOS DAVID (DNI N° 25.910.869) con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará a cabo la ejecución sin más trámite, por la suma \$119.224,85 en concepto de capital, con más la de \$59.612,45 estimada provisoriamente para intereses. Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/OLIVERA CARLOS DAVID s/Apremios; CUIJ 21-23486005-1. Villa Constitución, 21 de marzo de 2023. FDO. DRA. ANALLA. N. VICENTE (Secretaria), DR. DIÓGENES DIOSDADO DROVETTA (Juez).

S/C 515066 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia de Circuito Civil y Comercial de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar de remate a la parte demandada en autos, DOSE LUIS HERIBERTO (DNI N° 6.338.986) con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará a cabo la ejecución sin más trámite, por la suma \$114,808.65 en concepto de capital, con más la de \$57.404,32 estimada provisoriamente para intereses. Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/DOSE LUIS HERIBERTO s/Apremios; CUIJ 21-23486767-6. Villa Constitución, 27 de octubre de 2023. FDO. DRA. ANALIA N. VICENTE (Secretaria), DR. DIÓGENES DIOSDADO DROVETTA (Juez).

S/C 515079 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, se cita y emplaza a los herederos de NORMA BEATRIZ TORRES, D.N.I. N° 6.633.369, para que comparezcan a estar a autos caratulados: LOPEZ NORMA BEATRIZ c/ NORMA BEATRIZ s/ Cumpl. DE CONTRATO D. Y PERJ.", C.U.I.J. N°21 por el término y bajo apercibimientos. Secretaría, Villa Constitución, 8 de Febrero de 2024.

\$ 33 514829 Mar. 1 Mar. 5

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de la Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 8 de Melincué, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado notificar por publicación de edicto en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado lo siguiente: FRAGARIA S.R.L. c/ARIAS ALDO ANTENOR y Otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS 21-26454835-4 - Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral. Melincué, 10 de Febrero de 2020 N° 66. Y VISTOS: Los autos caratulados: FRAGARIA S.R.L. c/ARIAS ALDO ANTENOR, TRANSPORTE BARILOCHE y HUGO PARERA s/Daños y perjuicios, Expte. CUIJ N° 21-26454835-4. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda interpuesta por Fragaría S.R.L. c/Arias Aldo Antenor - Transporte Bariloche y Hugo Parera, condenándolos solidariamente a pagar lo que arroje el practica planilla, firme que quede la presente y el sumarísimo de cuantificación, en un plazo no mayor a diez días hábiles. II- El Capital devengará un interés moratorio que se calculará mediante la tasa efectiva promedio mensual - vencida - que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en operaciones de descuento a treinta días, sumada, a partir de la constitución en mora (la fecha del siniestro) y hasta el efectivo pago. IV- Costas en cabeza de la parte demandada en los términos del art. 251 del C.P.C.C. V- Respecto de la

regulación de honorarios: la misma se difiere a la etapa procesal oportuna. Insértese, dese copia y hágase saber. Dra. Luciana Paola Parenti (Secretaria) - Dr. Alejandro H. Lanata (Juez). Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 1 de Febrero de 2024.

\$ 50 514881 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Mónica Irrazábal, se ha dispuesto notificar a la señora Carolina Berra DNI: 550.944 lo siguiente: MELINCUE, 01 de diciembre del 2023 Agréguese constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado. Córrase traslado de la demanda por el término y bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Alejandro H. Lanata (Juez) - Dra. Analía Mónica Irrazábal, (Secretaria). Melincué, 25 de Diciembre de 2023.

\$ 165 514954 Mar. 1 Mar. 7

CAÑADA DE GÓMEZ

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados “OSIMANI, GUILLERMO ALFREDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ N° 21-26031191-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO ALFREDO OSIMANI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados “OLIVIERI, LILIANA MARÍA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ N° 21-26029494-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIANA MARÍA OLIVIERI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y

Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados “MARCONI, HÉCTOR ATILIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ N° 21-26030729-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR ATILIO MARCONI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados “LUCHETTI, ALBINA MARÍA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ N° 21-26031577-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBINA MARÍA LUCHETTI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados “CESONI, ADELAIDA MARÍA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ N° 21-26031238-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELAIDA MARÍA CESONI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados “CAÑETE, ELFIO ENEDIN s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ N° 21-26031691-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELFIO ENEDIN CAÑETE (DNI N° 10.873.303), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados “BONGIOVANNI, ELBA CECILIA S/ SUCESORIO 21-26031829-9 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONGIOVANNI, ELBA CECILIA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el

\$ 45 Mar. 01

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ATECA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26031040-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS ATECA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MIRANDA AMANDA CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26031836-2, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMANDA CARMEN MIRANDA DNI N°3.581.911, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-

\$ 45 Mar. 01

VILLA CONSTITUCIÓN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nom. de Villa Constitución, Pcia. Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Griselda Ferrari; Secretaría del Dr. Dario Malgeri, dentro de los autos caratulados: "DELORFANELLO MARCELO S/ SUCESORIO" cuij 21-25658987-4, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de 1) DELORFANELLO MARCELO, DNI N° 16.163.596, argentino, nacido en fecha 22 de abril de 1963, quien falleciera en Villa Constitución, Pcia de Sta. Fe en fecha 13 de junio de 2021, hijo de Don DELORFANELLO RICARDO y Doña ISOLA ILDA, de estado civil casado con RODRIGUEZ CARINA YOLANDA. Ello por el término de treinta (30) días para que comparezcan por ante este tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.).

\$ 45 Mar. 01

Por disposición del Juez de PRIMERA de Distrito n° 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Villa Constitución, en autos caratulados "SKLATE RUBEN DARIO S/ SUCESION" EXPTE CUIJ N° 21-25658904-1 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por El fallecimiento del causante Don RUBEN DARIO SKLATE para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos a los que se publica a los efectos Legales Firmado : Dr.Dario Malgeri

\$ 45 Mar. 01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la primera Nominación a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, Distrito Judicial N° 14, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 592 del C.P.C.C. de Santa Fe cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don HUMBERTO JESUS DIAZ, quien fuere en vida titular del DNI N° 16.155.726, a fin de que comparezcan a este Tribunal en los caratulados "DIAZ, HUMBERTO JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25659044-9) a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 29 de febrero de 2024.-

\$ 45 Mar. 01

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Prov. de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Claudio Daniel BENITEZ, DNI 23.047.166 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: "BENITEZ, Claudio Daniel s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-25659144-5. Villa Constitución, de Febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 01

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados: BEVILACQUA, OSCAR EMILIO C/BUSTOS, GLORIA

S/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-24620672-1); se ha ordenado publicar por el termino de ley el presente edicto.- Como recaudo, se transcribe el decreto que ordena la medida: "Venado Tuerto, 31 de Octubre de 2023.-Proveyendo escrito cargo N°16727/2023: Agréguese.- Habiéndose cumplimentado con lo solicitado precedentemente, se procede a proveer el primer decreto de trámite. Por presentada, domiciliada y parte a mérito del poder especial en copia adjuntado.- Téngase por agregada la documental en copia oportunamente acompañada.- Por iniciada la acción que expresa a la que se le imprimirá el trámite del juicio ordinario. Previo a todo trámite, y a los fines de la constatación del bien objeto de autos, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia en turno, en la forma y con las constancias de ley. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Registro General de la Propiedad a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir y condiciones de dominio del mismo.- Cítese a la Provincia de Santa Fe (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad local para que comparezcan y manifiesten si existe interés fiscal comprometido en el plazo de veinte (20) días hábiles, haciéndole saber que no existe tal interés si no se pronunciaron al respecto, debiendo acompañarse a dicha notificación la identificación catastral del inmueble que se pretende usucapir.- Oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Cámara Nacional Electoral a fin que informen, en su caso, respecto del domicilio de los titulares registrales que informare el Registro General de la Propiedad.- Líbrese oficio al Archivo de Protocolos Notariales, a los fines de que expida segundo testimonio de la escritura del inmueble. Oficiése al Registro de Procesos Universales a los efectos que informe si existe declaratoria de herederos abierta y/o concurso y/o quiebra de los titulares dominiales.- Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Asimismo, bajo fianza que deberá ofrecerse y constituirse ante el Actuario con acreditación de solvencia, decrétase la inscripción litigiosa del inmueble objeto de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, en la forma y con las constancias de ley, de conformidad a lo normado por el art. 1.905 del C.C.C- Repóngase el sellado fiscal correspondiente a la medida cautelar ordenada.-A lo demás, téngase presente y oportunamente.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez, Secretario a cargo del Dr. A. Walter Bournot".- Venado Tuerto, 14 de Febrero de 2024.

\$ 60 515135 Mar. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 39 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario, en autos caratulados: "UGALDE SUSANA C/ CARRANZA ELENA BEATRIZ y Otros s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. CUIJ 21-24616513-8 begin_of_the_skype_highlighting end_of_the_skype_highlighting), se han dictado los siguientes decretos: 1) Venado Tuerto, 7/7/2021 Proveyendo escrito bajo cargo N° 8642: Téngase presente y proveyendo escrito de demanda: Por presentado, domiciliado y parte a mérito del poder especial que adjunta. Agréguese la documental acompañada. Por iniciada la acción que expresa a la que se le imprimirá el trámite del juicio ordinario. Previo a todo acompañe los sellados fiscales correspondientes a la acción de autos (tasa de justicia, tasa proporcional de actuación e impuesto de sello. Notifíquese. Firmado: Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario. 2) Venado Tuerto, 23/05/2022. Proveyendo escrito cargo 6277/22: Téngase presente y cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario. 3) Venado Tuerto, 27 de diciembre 2023. Téngase presente, Procédase a notificar el primer decreto de trámite, como así también la citación y emplazamiento correspondiente a través de edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel Carlini, Juez. Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 60 515084 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se hace saber a STRAFELLA DARIO EZEQUIEL, DNI N° 32.103.473, que en los autos caratulados: CRISTIN MAURICIO ANDRES c/DREAM HOUSE S.R.L. y Otros s/Demanda Ejecutiva; (Expte. CUIJ N° 21-24619031-0) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 07 de Noviembre de 2023. No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, no obstante encontrarse debidamente notificado, y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula al domicilio real, haciéndosele saber al letrado que la misma debe ser suscripta por el peticionante, de conformidad con lo normado por el art. 25 del CPCC. - Fd.: Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Venado Tuerto, 30 de Noviembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Líbrese edicto de ley a los fines solicitados, de conformidad con lo normado por el art. 73 del CPCC. - Fdo. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Venado Tuerto, 13 de Diciembre de 2023.

\$ 60 514983 Mar. 1 Mar. 7

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza y secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se hace saber a herederos, acreedores y legatarios de MERINO JESUS, L.E. N° 6.094.792, que en los autos caratulados: ABALLAY CARLOS MIGUEL c/LLADOS MIGUEL Y OTROS s/Escrituración; (Expte. CUIJ N° 21-24619504-5) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 18 de Diciembre de 2023. Agréguese en autos edicto debidamente publicado que se acompaña. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado Sucesores de Jesús Merino y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Venado Tuerto, Febrero de 2024.

\$ 60 514987 Mar. 1 Mar. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, en los autos caratulados: MORELLI, ANA MARIA s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-24621372-8, se cita, Llana y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ana María Morelli, D.N.I. 4.577.958, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 27 de febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 1

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de

Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Manuel Nicandro Carrizo, DNI 10.312.155, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria Subr. (Autos: CARRIZO, MANUEL NICANDRO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24621111-3). Venado Tuerto, 27 de Febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 1

EL Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mayotto, Natalia, DNI 34.541.067, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. (Autos: MAYOTTO, NATALIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24618174-5 año 2022). Venado Tuerto, 27 de Febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ALLOA IMELDO s/Sucesión Testamentaria; (CUIJ 21-21620589-9), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Imeldo Adel Alloa, DNI 06.226.921, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos, se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Celeste Rosso (Jueza) - Dra. María Laura Olmedo (Secretaria). Venado Tuerto, 27 de Febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 1

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Angel Molina, DNI 7.982.216 y doña Ada Rosa López, DNI 3.597.223, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. (Autos: MOLINA, MIGUEL ANGEL y Otro s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-24620634-9 año 2023) Venado Tuerto, 26 de Febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposicion del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 17 de Rosario y en autos

NICOLINI DANISA NOEMI C/ ARICON SRL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA 21-02946505-0 se hace saber que se ha ordenado, tras no haber comparecido la parte demandada ARICON SRL a estar a derecho a pesar de estar debidamente notificada y vencido el termino para hacerlo, se la declara rebelde, prosiguiendo el juicio sin su representacion. El decreto fue firmado por la Dra

Lantermo Y la Dra. Beduino.

\$ 50 515740 Mar. 01 Mar. 05

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, secretaría del autorizante, se ha dispuesto hacer saber que dentro de los autos caratulados: "ARTERO, CRISTIAN ROBERTO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte Nro. 21-02937049-1, en fecha 01 de Febrero de 2024 se ha presentado la readecuación del proyecto de distribución. Secretaría. Rosario, de de 2024.-

S/C 514919 Mar. 01 Mar. 04

CAÑADA DE GÓMEZ

En los autos caratulados: Lasagna, Adrián David s/Otras Diligencias - Civil, CUIJ N° 21-26030182-6, (DEMANDA DE DECLARACION DE FALLECIMIENTO PRESUNTO - Ley 14.394), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 6, 1ra. Nominación, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, Sta. Fe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile; Secretaría a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar al señor LISIFICO LASAGNA, italiano, nacido el 25/09/1873, en Gonzaga, Provincia de Mantua, Región de Lombardía, República Italiana, visto por última vez en Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, República Argentina, en 1909 y/o a sus herederos, acreedores y/o legatarios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, durante seis meses, conforme las formalidades normadas en el art. 25 de la Ley 14.394. Cañada de Gómez, 1 de Septiembre de 2023. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 315 506090 Mar. 01

Por disposición del Juzgado de Familia de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia (Juez) Secretaría de la Dra. María Paula Suárez Salfi (5), en autos "FUENTES MARIA LUISA c/ CAMBIO DE NOMBRE Y APELLIDO PATERNO 21-27724004-9" por lo dispuesto por el art. 70 CCCN se hace saber que la Sra.

María Luisa Fuentes DNI 46.164.471 ha iniciado DEMANDA DE CAMBIO DE NOMBRE Y APELLIDO PATERNO. Publíquese el presente edicto una Vez por mes, en el lapso de dos meses, sin cargo atento el patrocinio di la Defensoría General a la parte actora. Venado Tuerto,14 de septiembre de 2023.Dra. Paula Salfi, secretaria subrogante.

S/C 514481 Mar. 01